



DECRETO N°72/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de Octubre de 2019.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 14/2019 destinado a contratar la provisión de Materiales de Construcción realizada en el marco del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió cotización de las empresas El Constructor y Mosaicos Chajarí.-

Que habiéndose dispuesto para el día 11 de Octubre de 2019, a las 10:00 para la apertura de los sobres, se constató la presentación de dos (2) ofertas, guardando las formas requeridas y cumpliendo con todos los requisitos formales del acto; correspondiendo a las firmas El Constructor 3 de Febrero y San Luis de la Ciudad de Chajarí y Mosaicos Chajarí con domicilio en Mitre N° 1755 de la Ciudad de Chajarí.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras el material ofrecido por la empresa es de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios N° 14/2019, aconsejando la adjudicación a El Constructor y Mosaicos Chajarí, y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°)- ADJUDIQUENSE el Concurso de Precios N° 14/2019, a las firmas El Constructor y Mosaicos Chajarí, con el objeto de la provisión de Materiales de Construcción; realizada en el marco del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores

a)- El Constructor

Items N° 2 - \$ 55.006,00

Items N° 3 - \$ 14.232,00

Items N° 4 - \$ 19.830,00

Items N° 5 - \$ 13.220,00

Items N° 6 - \$ 7.140,00

Items N° 7 - \$ 2.380,00

b)- Mosaicos Chajarí

Items N° 1 - \$ 60.596,50

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al proveedor, líbrese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el Marco del Programa del Plan Nacional de Hábitat, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Secretaría General
Ed Ha



Edgardo Alcides Miño
EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES